

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : TUTELA  
DEMANDANTE : ELICA FELISIDAD ARCE BETANCOURT  
DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2022-00295-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de fecha 22 de noviembre de 2022 dispuso modificar la sentencia impugnada proferida en primera instancia, y que el trámite constitucional no fue seleccionado para su revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 9 de marzo de 2020.
- 2- ARCHIVAR la presente acción constitucional, previa las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBRERO  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, 29 de enero de 2024

Notificado por anotación en el estado No.  
010 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario